

PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

E-mail: pedroguillermodiaz27@hotmail.com * Celular: 3014493260 * Plato – Magdalena

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de Justicia

Tenerife Magdalena

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LA COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ
EN CONTRA DE VÍCTOR JOSÉ GUZMÁN RAMOS

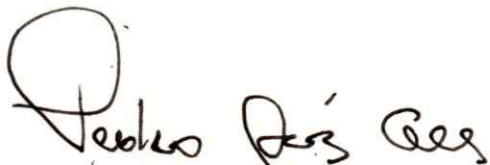
RAD.: 2018-00034-00

ASUNTO: HAGO LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO SEGÚN EL ARTÍCULO 446
DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

El suscrito, y en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, y con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito presentar ante la secretaría de su despacho la liquidación y en cumplimiento de la sentencia de seguir adelante con la ejecución.

• Capital.....	\$ 5.000.000.
• Con la presentación de la demanda se liquida hasta el día 5 de febrero de 2018 con intereses corrientes al 2% para una suma de.....	1.500.000.
• Con intereses que se generan posteriormente en el trámite del proceso al 2% mensual desde el día 6 de febrero de 2018 hasta el día 6 de enero de 2022 que equivale a cuarenta y ocho (48) meses para una suma de.....	4.800.000.
TOTAL GLOBAL.....	\$ 11.300.000.

Cordialmente,



PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA

C.C. No.12.592.252 de Plato

T.P. No.100718 del C. S. de la Judicatura